



## TRAMITE DE ENTREGA DE RESULTADOS DE RADIOGRAFIAS

Fecha: 14/07/2025

Código: MDE-GPDI-GD-F-032

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 01

Página No. 1 de 8

### TRAMITE DE ENTREGA DE RESULTADOS DE RADIOGRAFIAS

#### 1. OBJETIVO

Garantizar la entrega oportuna, segura y confidencial de los resultados de estudios de radiología e imágenes diagnósticas a los pacientes y/o profesionales tratantes, con el fin de facilitar la continuidad del proceso diagnóstico y terapéutico.

#### 2. ALCANCE

La entrega de resultados del servicio de radiología e imágenes diagnósticas en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, brinda la cobertura a los usuarios del área de influencia, correspondientes a la zona del Occidente del Huila y Nororiente Caucano.

#### 3. RESPONSABLE

Colaboradores pertenecientes al servicio de radiología e imágenes diagnósticas, como son: medico Radiólogo, tecnólogos en radiología y auxiliar de radiología.


	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	DIEGO FERNANDO FERNÁNDEZ VARGAS	LORENA AROCA TAMAYO/ NELSON FELIPE TIERRADENTRO	CESAR EDUARDO GONZÁLEZ DIAZ
Cargo	tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas	Profesional Especializado MIPG/Planeación	Subgerente Técnico Científico

#### 4. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA

- **Resolución 482 de 2018:**

Esta resolución es fundamental para la práctica de la radiología en Colombia. Define los requisitos para la obtención de licencias de equipos de rayos X, la prestación de servicios de protección radiológica y el control de calidad.

**Artículo 1º.** Objeto. La presente resolución tiene por objeto reglamentar tanto el uso de equipos generadores de radiación ionizante y su control de calidad en prácticas médicas, veterinarias, industriales o de investigación, a través del otorgamiento de licencias para el ejercicio de dichas prácticas, como la prestación de servicios de protección radiológica. Adicionalmente, mediante este acto administrativo se adoptan los Anexos números 1, 2, 3, 4 y 5, que forman parte integral del mismo.

	<b>TRAMITE DE ENTREGA DE RESULTADOS DE RADIOGRAFIAS</b>	<b>Fecha:</b> 14/07/2025
		<b>Código:</b> MDE-GPDI-GD-F-032
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Página No.</b> 2 de 8

**Artículo 2º.** Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en esta resolución se aplicarán a todas las personas naturales y jurídicas que en las prácticas a que refiere el artículo anterior, hagan uso de equipos generadores de radiación ionizante, a las personas naturales y jurídicas a quienes se les otorgue licencia para la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y a las entidades territoriales de salud de carácter departamental y distrital.

**Parágrafo.** Se exceptúan de la aplicación de la presente resolución, las personas naturales y jurídicas que realicen o ejecuten prácticas o actividades donde se involucre el uso de materiales radiactivos.

**Artículo 3º.** Actores que intervienen en el uso de equipos generadores de radiación ionizante. Los actores intervinientes en el uso de equipos generadores de radiación ionizante que se relacionan a continuación, deberán cumplir las responsabilidades detalladas en el Anexo número 1.

3.1. El Ministerio Salud y Protección Social.

3.2. Las entidades territoriales de salud de carácter departamental y distrital.

3.3. Las personas naturales y jurídicas que:

3.3.1. Hagan uso de equipos generadores de radiación ionizante.

3.3.2. Se les otorgue licencia para la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad.


**"ARTÍCULO 11. VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD.** Las licencias para la prestación de los servicios de protección radiológica y control de calidad a que refiere este capítulo, tendrán una vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de la firmeza del acto administrativo que así lo autoriza."

- **Resolución 9031 de 1990:**

Esta resolución se centra en los requisitos para el licenciamiento de equipos de rayos X y emisores de radiación ionizante, así como en la protección radiológica del personal expuesto.

- **Artículo 1.** Para efectos de la presente resolución se entiende por equipos de rayos X y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes, las maquinas o materiales radioactivos capaces de generar energía, que a su paso por la materia producen iones que alteran su composición.

- **Artículo 2.** Toda persona natural o jurídica que posea equipos de rayos X u otras fuentes de radiaciones ionizantes debe tener licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución expedida por el Servicio Seccional de Salud correspondiente,

	<b>TRAMITE DE ENTREGA DE RESULTADOS DE RADIOGRAFIAS</b>	<b>Fecha:</b> 14/07/2025
		<b>Código:</b> MDE-GPDI-GD-F-032
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Página No.</b> 3 de 8

de acuerdo con los requisitos que se establecen en la presente resolución según las características de los equipos y la actividad de las fuentes.

- **Artículo 3.** Son requisitos para el otorgamiento de licencia de funcionamiento de equipos de rayos x odontológicos de uso periapical los siguientes:
  - 1. solicitud formulada ante el servicio de salud por el interesado, en el formato establecido para este fin.
  - 2. Fotocopias autenticadas de las tarjetas profesionales de los odontólogos que utilizan los equipos.
  - 3. Certificado de constitución y gerencia expedido por la cámara de comercio cuando no se trate de persona natural.
  - 4. Carnets de protección radiológica expedidos por el servicio de salud respectivo para los profesionales, técnicos o auxiliares que operen los equipos.
  - 5. Estudio y evaluación de la instalación de Rayos X efectuados por funcionarios del Servicio Seccional de Salud correspondiente o por la entidad autorizada, ya sea de carácter público o privado, de lo cual se levantará el acta correspondiente

- **Ley 09 de 1979:**

Esta ley establece la función del Ministerio de Salud de proteger a la población de los riesgos causados por la radiación y adoptar medidas para garantizar la seguridad de las personas.


**ARTÍCULO 1.-** Para la protección del Medio Ambiente la presente Ley establece:

a. Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana;

b. Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.

**PARÁGRAFO.** Para los efectos de aplicación de esta Ley se entenderán por condiciones sanitarias del Ambiente las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.

**ARTÍCULO 2.-** Cuando en esta Ley o en sus reglamentaciones se hable de aguas, se entenderán tanto las públicas como las privadas.

	<b>TRAMITE DE ENTREGA DE RESULTADOS DE RADIOGRAFIAS</b>	<b>Fecha:</b> 14/07/2025
		<b>Código:</b> MDE-GPDI-GD-F-032
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Página No.</b> 4 de 8

- Guías de Práctica Clínica:

Además de la normativa legal, es importante considerar las guías de práctica clínica para la atención en radiología, que pueden incluir recomendaciones sobre la entrega oportuna de resultados.

En resumen, la entrega oportuna de resultados de radiología está regulada por la Resolución 482 de 2018 y la Resolución 9031 de 1990, que establecen los requisitos para el licenciamiento de equipos, la protección radiológica y el control de calidad en los servicios de radiología en Colombia.

## 5. DEFINICIONES

La radiología médica es la rama de la medicina que estudia y aplica las radiaciones (como los rayos X, los rayos gamma o los ultrasonidos) con fines diagnósticos (radiodiagnóstico) y terapéuticos

**Oportunidad entrega de resultados:** se refiere al cumplimiento de los plazos y tiempos acordados para la presentación de los resultados de un proyecto, tarea o servicio. Es un factor crucial para la satisfacción del cliente y el éxito de cualquier iniciativa, ya que implica que los resultados se entregan en el momento preciso en que son necesarios.

**Protección Radiológica:** Conjunto de medidas para minimizar la exposición a radiaciones ionizantes y proteger a los trabajadores y pacientes.

**Control de Calidad:** Procedimientos para asegurar la calidad de las imágenes y la precisión de los resultados de los estudios de radiología.

**Licenciamiento:** Proceso administrativo para obtener la autorización del Ministerio de Salud para operar equipos de rayos X y prestar servicios de radiología.


## 6. CONDICIONES GENERALES

### 6.1 MEDIOS POR DONDE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE:

La entrega de resultados de estudios radiológicos se puede realizar por los siguientes medios:

- **VIRTUAL:** A través de la plataforma web **LUMIER**, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en el siguiente enlace: <https://lumierdigital.com:8443/paciente/login.lu?ipsid=160&token=fev1qg3oul>  
El acceso se realiza con el número del documento de identidad del paciente.
- **PRESENCIAL:** En la **oficina de radiología** de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, ubicada en el área de consulta externa. La entrega de los exámenes está a cargo del personal auxiliar de radiología en el siguiente horario de atención:

— Salud Integral, Impacto Real —

	<b>TRAMITE DE ENTREGA DE RESULTADOS DE RADIOGRAFIAS</b>	<b>Fecha:</b> 14/07/2025
		<b>Código:</b> MDE-GPDI-GD-F-032
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Página No.</b> 5 de 8

- **Lunes a viernes:** de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- **Sábados:** de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.

## 6.2 NOMBRE DEL RESULTADO FINAL:

Entrega de resultados de radiografías por prestación de servicios de salud emitido por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua.

## 6.3 tiempo de obtención del RESULTADO FINAL:

la entrega de resultados de acuerdo con nuestros estándares de calidad en el examen, las imágenes estarán en (1) hora y los resultados médicos en (4) días hábiles.

## 6.4 PUNTOS DE ATENCIÓN:

La solicitud de los resultados de radiología se puede realizar de manera presencial o virtual, según la preferencia del usuario.

de forma presencial, debe acudir a la **oficina de radiología** ubicada en el área de consulta externa del servicio de rayos x, en la sede principal de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Padua, en la siguiente dirección:


**DIRECCIÓN:** Kra 2e # 11-17, La Plata, Huila

**LUGAR ESPECÍFICO:** Oficina De Radiología

**DE FORMA VIRTUAL,** el usuario puede ingresar a la plataforma web Lumier, a través del siguiente enlace:

<https://lumierdigital.com:8443/paciente/login.lu?ipsid=160&token=fev1qg3oul>

Ambas modalidades permiten realizar la solicitud de manera ágil y sin costo alguno para el usuario.

	<b>TRAMITE DE ENTREGA DE RESULTADOS DE RADIOGRAFIAS</b>	<b>Fecha:</b> 14/07/2025
		<b>Código:</b> MDE-GPDI-GD-F-032
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Página No.</b> 6 de 8



**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA**  
Salud Integral, Impacto Real

Teléfono de información: -

Cédula de Ciudadanía

Identificación

Contraseña

Recuerde que este portal es sólo para consultar los resultados de sus estudios

Ingresar

Olvidé contraseña



**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA**  
Salud Integral, Impacto Real

**CONSULTA TUS Imágenes Diagnósticas en línea**

Hemos implementado la **plataforma Lumier** para la visualización de imágenes diagnósticas sin necesidad de CD.

**PASOS DE ACCESO:**

- Ingresar a** <http://hsapadua.lumier.me>
- Escribe tu tipo de Documento**
- Ingresar el Usuario:** es el número de documento del paciente
- Ingresar la Contraseña:** es el número de documento del paciente

Escanea este código QR para ingresar

Disenio: Oficina de Mercadeo ESE-HUSAP

**6.5 FECHAS Y HORAS DE EJECUCIÓN:** 7:00 am a 12:00 pm y 1:00 pm a 5:00 pm

**6.6 COSTO O LA GRATUIDAD DEL TRÁMITE:** este trámite de solicitud de reporte de radiografías no tiene costo para el usuario.


Es un procedimiento totalmente gratuito, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y el derecho de acceso a la información pública, la cual garantiza que los trámites administrativos no generen cobros indebidos ni barreras económicas para el ciudadano.

**6.7 MEDIO (S) DONDE SE REALIZA EL PAGO:**

*No aplica.* El trámite de entrega de resultados de radiografías es gratuito, por lo tanto, no requiere ningún tipo de pago ni canal de recaudo.

**6.8 DIRIGIDO A:**

El trámite está dirigido a **toda la población**, sin distinción, que acceda a la **prestación de servicios de salud** ofrecidos por la **E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua**, incluyendo usuarios del régimen contributivo, subsidiado, población vinculada, particular, contratistas, funcionarios y entidades que requieran la certificación de no tener obligaciones pendientes con la institución.

	<b>TRAMITE DE ENTREGA DE RESULTADOS DE RADIOGRAFIAS</b>	<b>Fecha:</b> 14/07/2025
		<b>Código:</b> MDE-GPDI-GD-F-032
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Página No.</b> 7 de 8

## 6.9 CLASIFICACIÓN TEMÁTICA DEL TRÁMITE:

### Gestión administrativa en salud / Entrega de resultados de radiografías

Este trámite hace parte de los procesos administrativos vinculados a la gestión de la información clínica, específicamente a la entrega de resultados de estudios radiológicos (RX). Se enmarca dentro de las acciones de verificación y certificación de obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud ofrecidos por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, garantizando el acceso oportuno y seguro a la información diagnóstica del usuario

## 6.10 MEDIOS DE SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD:

El seguimiento al estado de la solicitud de entrega de resultados de radiografías se puede realizar a través de los siguientes medios:

- **VIRTUAL:** ingresando a la plataforma web **Lumier**, en el micrositio habilitado para los usuarios, a través del siguiente enlace: <https://lumierdigital.com:8443/paciente/login.lu?ipsid=160&token=fev1qg3oul>
- **PRESENCIAL:** acudiendo a las instalaciones de la E.S.E. hospital departamental san Antonio De Padua, específicamente a la **oficina del servicio de rayos x**, ubicada en el área de consulta externa.

**6.11 TRÁMITE PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Se informa que mediante el correo [sistemas@esesanantoniodepadua.gov.co](mailto:sistemas@esesanantoniodepadua.gov.co), el presente trámite documentado, previo a las firmas de líder y dueño, se envía a publicación durante 3 DÍAS HÁBILES, para comentarios, sugerencias y observaciones de la ciudadanía, en el Link de Participa de la sede electrónica de la Ese Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata <https://hospitaldelaplata.gov.co/>

Pasado los 3 días de publicación, dejar constancia en este ítem sobre los días que el trámite en construcción estuvo dispuesto para las observaciones, dejando constancia si hubo o no observaciones por parte del ciudadano y las acciones que se tomaron, en caso de que hubiese observaciones.

## 7. LISTADO DE MOMENTOS O DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE RADIOLOGÍAS

### 1. Solicitud del resultado

El paciente puede realizar la solicitud de resultados de dos maneras:



## TRAMITE DE ENTREGA DE RESULTADOS DE RADIOGRAFIAS

Fecha: 14/07/2025

Código: MDE-GPDI-GD-F-032

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 01

Página No. 8 de 8

- **Virtual:** Ingresando a la plataforma en el siguiente enlace: <https://lumierdigital.com:8443/paciente/login.lu?ipsld=160&token=FEV1Qg3OUI>
- **Presencial:** Acudiendo a la oficina de radiología con el documento de identidad original.

### 2. Reclamación por terceros

- Si el titular del resultado no puede asistir personalmente, un tercero podrá reclamar el resultado presentando:
  - Una carta de autorización firmada por el paciente.
  - Copia del documento de identidad tanto del paciente como del autorizado.

### 3. Costo del trámite

- El trámite de solicitud y entrega de resultados es gratuito, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre el derecho de acceso a la información pública.

## 8. PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE EN SEDE ELECTRÓNICA, UNA VEZ APROBADO

### Publicación Sede Electrónica

El presente trámite queda publicado automáticamente en la sede electrónica del link de transparencia así: Link: <https://hospitaldelaplata.gov.co/tramites/>

## 9. RESULTADOS ESPERADOS

Entrega oportuna, segura y confidencial de los resultados de estudios radiológicos (RX) a los usuarios o personas autorizadas, garantizando el acceso a la información clínica generada en la prestación del servicio de salud, en cumplimiento de los principios de oportunidad, eficiencia y calidad en la atención.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia	Identificación de los cambios	Responsable
01	14/07/2025	Elaboración Primera Versión, adopción del tramite	Diego Fernando Fernández vargas